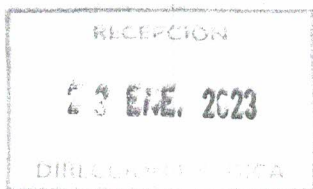




Municipalidad
de Vallenar

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



Cesión Equipamiento Municipal

VALLENAR,

13 ENE. 2023

DECRETO EXENTO N° 00217

VISTOS:

1. Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 02808-00019.
2. Certificado de Recepción de Obra N° 0071 de fecha 24 de agosto de 2018.
3. Permiso de Edificación N° 148 de fecha 30 de julio de 2014.
4. Ley N° 20.218, la cual modifica la Ley General de Urbanismo y Construcción, en su Artículo N° 135 del D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el cual incorpora al Dominio Municipal los Terrenos cedidos para Equipamiento.
5. Y teniendo presente las facultades otorgadas por la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1-Inscribase a favor de la Ilustre Municipalidad de Vallenar la propiedad denominada “**CESION MUNICIPAL EQUIPAMIENTO 2**”, destinada para la misma finalidad, que forma parte, Inscripción del Plano del Lote de Equipamiento, del inmueble ubicado en calle **██████████, ██████████, ██████████**, Comuna de **██████████**, emplazado en terreno de actual Propiedad SERVIU Atacama, según inscripción a fojas N° 697 N° 831 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Vallenar del año 1980, y que corresponde al Loteo SERVIU denominado Villa Maricunga, ejecutado en distintas etapas desde el año 2014 al año 2018, según Permiso Edificación N° 0148 de fecha 30 de julio de 2014 y Certificado de Recepción N° 0071 de fecha 24 de agosto de 2018, ambos emitidos por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Vallenar. El lote destinado a Equipamiento se encuentra enrolado para efectos de pago de Impuestos Internos Territorial con el número 02808-00019 SII, exento de pago de contribuciones y

OK



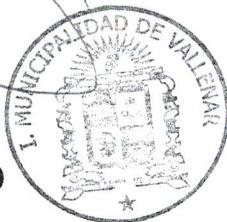
cuenta con certificado de Urbanización 0071 emitido por Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de agosto del 2018. Cuyo plano se encuentra inscrito con el N° 831 y archivado al final del Registro de Propiedades correspondiente al año 1980, y sus deslindes especiales son. Lote de Equipamiento 2 (referidos a plano respectivo) superficie total 16.363,75 m2. NORTE: con calle Fernando Flores Fredes en 22,15 mts.; SUR: con calle Padre Patricio Egan Egan en 22,13 mts.; ORIENTE: con resto terreno SERVIU en 33,74 mts.; PONIENTE: con calle Aragón en 3 tramos de 4,00 metros, 30,58 metros y 4,00 metros.

2. Inscripción acorde a lo establecido en la Ley N°20.218 del año 2007, en su artículo único letra b), el cual reemplaza el texto del artículo 135 del decreto con fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones: “**Al dominio Municipal**, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, para localizar equipamientos. Para el solo efecto de mantener la historia de la propiedad raíz, dichos terrenos se inscribirán a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar, presentando el certificado de recepción definitiva. La ordenanza General indicara las menciones que debe incluir el certificado para poder ser inscrito en el mencionado Registro. Artículo Transitorio: “Los terrenos que con anterioridad a la publicación de esta ley hubieren sido cedidos para equipamiento de conformidad al artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones, podrán inscribirse a nombre de la municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, conforme a lo previsto en la letra b) del artículo 135 de dicho cuerpo legal.

3. Procédase a subinscribir y anotar marginalmente en la respectiva escritura e inscripción de dominio lo mencionado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Conservador de Bienes R
- Secpla
- Dirección Jurídica
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de partes

APFJ/HARM/NCYP/llmv



Vallenar
Avanza

